

Incentivo a la investigación en los procesos de enseñanza – aprendizaje 2023

En el marco del proyecto UCV19101 Las Vicerrectorías Académica (VRA - PUCV) y de Investigación, Creación e Innovación (VINCI) de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, a través de la Dirección de Investigación (DI), convocan al concurso de incentivo a la investigación en los procesos de enseñanza – aprendizaje 2023.

1. Objetivo

- 1.1. Transferir la investigación desarrollada por Académicos investigadores PUCV a los estudiantes de pregrado. Con este instrumento se busca implementar en los cursos de pregrado actividades de enseñanza-aprendizaje basada en investigación, mediante el diseño y elaboración de un producto, kit o similar para uso en la enseñanza de pregrado, donde los estudiantes adquieran herramientas conceptuales de investigación en la disciplina respectiva.

2. Postulantes

2.1. Profesores que pertenezcan a las categorías de profesor Jerarquizado o de Asociado:

- 2.1.1. Ser o haber sido Investigador/a Principal, director/a, director/a alterno/a, o co-investigador/a, de un proyecto externo, ANID o equivalente (incluye proyectos internacionales) durante el período 2019-2023. Asimismo, se incluirá desde el 2016 para las académicas que hayan tenido hijos durante el 2016-2022.
- 2.1.2. Y/o tener al menos 3 publicaciones científicas entre enero de 2019 y febrero de 2023 (incluye libros y/o capítulos de libros) con revisión de pares. Se incluirá desde el 2017 para las académicas que hayan tenido hijos durante el 2017-2023.
- 2.1.3. El/la responsable del proyecto **sólo** podrá participar como máximo en una propuesta.

3. Objetivos de la propuesta

- 3.1. El proyecto deberá ser aplicado en cursos obligatorios y optativos de cualquier semestre de la carrera respectiva que cuenten con un mínimo de 20 estudiantes.
- 3.2. El proyecto debe generar un producto o un kit diseñado para la enseñanza de conceptos relacionados con la investigación en la disciplina respectiva.
- 3.3. En la propuesta se deberá señalar cómo el producto generado se implementará en el programa actual del curso, y mostrar cómo se seguirá aplicando la metodología desarrollada en las siguientes versiones de la asignatura.

4. Ítems financiables y consideraciones generales

- 4.1. El monto máximo de financiamiento que se puede solicitar corresponde a \$2.000.000. La DI velará que los montos sean adecuados para cumplir los objetivos del proyecto, **pudiendo modificarlos si lo estima conveniente antes de la adjudicación.**
- 4.2. Los recursos solicitados deberán ser justificados en la propuesta y se evaluará su pertinencia,

siendo divididos en:

Gastos operacionales: equipamiento de investigación para la enseñanza. No se permitirá la compra de computadores, teléfonos o artículos de oficina.

Recursos humanos: personal de apoyo, becas a estudiantes, asistente de investigación.

- 4.3. El uso de los recursos deberá regirse estrictamente a lo señalado en el instructivo financiero vigente, y a las circulares emitidas por la Dirección de Finanzas (DF) relacionada con pagos.
- 4.4. Todos los gastos relacionados con proyectos internos deben ser enviados a la DI y no a la DF.

5. Compromisos

- 5.1. Implementar las actividades propuestas para el desarrollo del proyecto en la línea de investigación del Académico.
- 5.2. Elaborar y aplicar una encuesta de evaluación de los aprendizajes esperados en los estudiantes que incluya los criterios de investigación traspasados a los estudiantes de la asignatura.
- 5.3. Al término del proyecto, el profesor responsable hará entrega de un informe que deberá contener: resultados de aprendizajes del curso (capacidades de investigación a desarrollar, metodología aplicada, encuesta realizada y una evaluación de las opiniones de los estudiantes). Este informe será evaluado por un equipo designado por la DI, el cual aprobará o solicitará antecedentes adicionales según corresponda.
- 5.4. Participación en eventos de divulgación científica promovidos por la VRA y/o VRIEA cuando le sea requerido.

6. Evaluación

- 6.1. Cada propuesta será evaluada por un grupo seleccionado por la VINCI.
- 6.2. La evaluación incluirá la calidad de la propuesta (70%), y viabilidad (30%). En cuanto a la calidad se incluye el proceso y aprendizaje esperado, el cual debe estar alineado con los logros de aprendizajes del curso; y las habilidades de investigación desarrolladas.

7. Otras Consideraciones

- 7.1. Quien no haya finalizado sus proyectos internos 2022 o anterior, o bien, cuyo informe final aún no ha sido aprobado, deberá tener regularizada su situación previa a la fecha de cierre de la postulación.
- 7.2. Todas las actividades que se ejecuten en el marco del proyecto deberán estar en concordancia con la "Política y Procedimiento en relación a Conflictos de Interés" de la PUCV.
- 7.3. El proyecto deberá ser ejecutado de acuerdo con las directrices de Bioética y Bioseguridad de la PUCV, y a lo señalado por ANID.
- 7.4. La modificación del formulario de postulación será causal de inadmisibilidad.

8. Fechas

- 8.1. Postulaciones: Hasta el 31-03-2023.
- 8.2. Los proyectos comenzarán su ejecución el 10-04-2023.
- 8.3. Los proyectos serán ejecutados hasta el día 11-06-2023. Mientras que, el informe final deberá ser presentado a más tardar el día 30-06-2023 en formato entregado por la DI.

9. Aceptación de las Bases

- 9.1. Por la sola presentación de los proyectos a esta convocatoria 2023 en cualquiera de sus concursos, se entiende, para todos los efectos, que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases.

10. Interpretación

- 10.1. Le corresponderá a la vicerrectora de la VINCI resolver cualquier conflicto que pueda tener

lugar con ocasión de la interpretación y aplicación de las bases que rigen los concursos de la presente convocatoria, salvo en aquellos casos específicos en que dicha facultad haya sido otorgada expresamente al director de investigación.